



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 10 de septiembre del 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 177 -B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, la Resolución N° 083-B-2019-CF-FCA-UNAC, por el cual se resuelve Declarar Vacancia en el cargo como Decano Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas al Dr. HERNAN AVILA MORALES, el cual es puesto en consideración en el punto de 2° de la Agenda de la Sesión Extraordinaria del día 10 de setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 12.12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, señala que uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria N°30220.

Que, de acuerdo con los Arts. 187, 188, 188.2, 188.3 del Estatuto de la Universidad, el Decano de la Facultad es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; es elegido por un periodo de cuatro años y no hay reelección inmediata; es docente en la categoría principal con no menos de tres años en la categoría y en la Facultad; tiene el grado de doctor o maestro de preferencia en las especialidades de la Facultad;

Que, con fecha 29 de mayo del 2019 mediante escrito el Mg Mario Arturo Maguñá Mendoza y el Dr. Rufino Alejos Ipanaque integrantes del Consejo de Facultad, solicitan la vacancia en el cargo de Decano Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales, al haber incurrido en causal de vacancia, establecida en el numeral 76.5 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 189 numeral 189.2 y el Artículo 206 numeral 206.5 respectivamente, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; por causal de incumplimiento de la Ley Universitaria y el Estatuto al advertirse que ha sellado y firmando como Decano en los siguientes documentos tales como la Constancia de Egresado N°026-2019-D-FCA de fecha 06 de mayo del 2019 y Constancia de Egresado N°035-2019-D-FCA de fecha 15 de mayo del 2019.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 146-2019-CU de fecha 30 de abril de 2019, se resuelve RATIFICAR, la encargatura del Decanato de la Facultad de ciencias Administrativas al docente Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe, docente principal con el más alto Grado Académico de Dr. Ciencias Administrativas, por el período que dure el cese temporal del decano titular señalado en la Resolución N° 126-2019-CU.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2019-CU de fecha 27 de junio del 2019, se resuelve RATIFICAR, la encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas al Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE, con DNI N° 15622453, docente en la categoría principal con el más alto grado académico de Ciencias Administrativas, por el período que dure el cese temporal del Decano Titular señalado en la Resolución N° 126-2019-CU, esto es del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2019."

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°083-B-2019-CF-FCA-UNAC, con fecha 06 de junio del 2019 se resolvió DECLARAR LA VACANCIA en el cargo de Decano Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas, del profesor Dr. Hernán Ávila Morales, acorde con lo

establecido en el artículo 76 numeral 76.5 de la Ley Universitaria, concordante con el Artículo 206 numeral 206.5 respectivamente, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; por causal de incumplimiento de la Ley universitaria y el Estatuto.

Que, mediante Oficio N°456-2019-R/UNAC de fecha 09 de septiembre del 2019, relativo al a la vacancia en el cargo de Decano Titular de la FCA (Expediente N°01077525), el cual refiere que el órgano competente como es el Consejo de Facultad aclare y/o precise, En su punto ítem iv del referido oficio señala en el caso de vacancia, debe proponerse con arreglo al Estatuto quien asume la encargatura del Decanato.

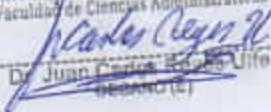
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad por unanimidad en su Sesión Extra Ordinaria de fecha 10 de setiembre del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al profesor principal Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE, como Decano ENCARGADO, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de octubre de 2019, hasta 16 de diciembre del 2019, **PRECISANDO**, que el mencionado docente, asume las funciones de Decano encargado, debe convocar a sesiones ordinarias y/o extraordinarias, a fin de dar de continuidad a las labores académicas y administrativas de esta facultad con las prerrogativas que conlleva el cargo; debiendo así mismo con las atribuciones, funciones y responsabilidades de Decano señaladas en la Ley N°30220, EN EL Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en los Reglamentos internos y demás normas vigentes, durante el periodo señalado.

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

D. Juan Carlos Reyes Ulfe
Decano (E)